

Ley 18610

Derecho: Ambiente

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Esta norma se aprueba para dar cumplimiento al artículo 47 de la Constitución de la República que reconoce como un "derecho humano fundamental" el acceso al agua y al saneamiento y se establecen principios para una política nacional de aguas y saneamiento acorde con este reconocimiento.

Esta norma desarrolla estos principios definiendo al agua y el saneamiento como derechos fundamentales, estableciendo en el artículo 18 la participación de la sociedad civil en la planificación, gestión y control de los recursos hídricos, ambiente y territorio.

La ley de rendición de cuentas del año 2022, n° 20075, en el artículo 353 deroga el artículo 23 de la presente ley, eliminando el Consejo Nacional de Agua, Ambiente y Territorio, pasando sus cometidos al Ministerio de Ambiente y a la Comisión Asesora de Agua y Saneamiento (COASAS)

Aprobación: 2009

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18610-2009)